



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021 00029 00
PROCESO:	Verbal De Responsabilidad Civil Contractual.
DEMANDANTES RECONVENCION	Mariluz Palacio Roldán.
DEMANDADOS RECONCENCION:	Ernesto Ortiz
INSTANCIA:	Primera Instancia
PROVIDENCIA:	Sustanciación
DECISIÓN	Agrega contestación demanda de reconvención.

Se agrega contestación a la demanda de reconvención realizada dentro del término del traslado, así las cosas, e integrado el contradictorio, tanto en la demanda principal, como en la demanda de reconvención, una vez venza el traslado de la demanda de reconvención, se continuará con la etapa procesal subsiguiente, corriendo traslado de las excepciones presentadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

V.V.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1894075be288092ecae62994cf5a49c4e7f689f3e72ceb2489b21bf3b3e9bb1b**

Documento generado en 02/06/2022 11:32:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>